

tencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona con fecha 6 de febrero de 1975, sentencia que, apelada ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, fue resuelta por auto de 22 de octubre de 1976, declarando desierta a la parte apelante. Dicha sentencia en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Sociedad General de Electro-Metalurgia, S. A.", contra el acuerdo del Consejo Pleno de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, de veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete, por el que se aprobó definitivamente el plan parcial modificado del polígono de "La Mina", de San Adrián de Besós, que anulamos por ser contrario a derecho, a fin de que se someta al Ministro de la Vivienda la aprobación definitiva del mismo, dejando imprejuicados los demás pedimentos contenidos en la demanda, y sin que hagamos expresa condena en costas.

Firme que sea esta sentencia, con testimonios de la misma, devuélvanse los expedientes administrativos a los órganos de su procedencia, a los efectos oportunos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia expresada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ADMINISTRACION LOCAL

3890

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de urbanización «Ronda de Outeiro, tramo V».

La Comisión Provincial de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, en sesión del día 22 de diciembre de 1975, acordó prestar aprobación al proyecto de urbanización de la Ronda de Outeiro, tramo V, comprendido entre la avenida de Finisterre y la de Peruleiro.

Por otro lado, por Real Decreto de 23 de diciembre de 1976, se declaró de urgencia la ocupación por este Ayuntamiento de La Coruña de las fincas afectadas por el referido proyecto.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo el traslado a las fincas, de ser necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de la ciudad de La Coruña los próximos días 23 y 24 de febrero del corriente año.

A este acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de la contribución territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de dos peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento y Trabajo de esta Casa Consistorial de La Coruña, en horas de nueve a catorce.

La Coruña, 27 de enero de 1977.—El Alcalde.—1.179-E.

RELACION DE BIENES, PROPIETARIOS E INQUILINOS AFECTADOS

(Número de parcelario, situación, propietario e inquilinos, en su caso, y superficie a expropiar)

1. San Pedro de Visma. Peruleiro. Doña María Garrido García. 1.417 metros cuadrados.

1 a. San Pedro de Visma. Peruleiro. Doña María Garrido García. 912,50 metros cuadrados.

2. San Pedro de Visma. Peruleiro. Don Manuel Fernández Díaz (apoderada: Doña Olga Fernández). 13,88 metros cuadrados.

3. San Pedro de Visma. Peruleiro. Don Cesáreo Bermejo Méndez. 12,60 metros cuadrados.

4. San Pedro de Visma. Peruleiro. Doña Pilar Botana López. 13,65 metros cuadrados.

5. San Pedro de Visma. Peruleiro. Don Cesáreo Bermejo Méndez. 15,75 metros cuadrados.

7 a. San Pedro de Visma. Lugar de Río. Doña María Garrido García. 42,30 metros cuadrados.

7 b. San Pedro de Visma. Lugar de Río. Doña María Garrido García. 200,60 metros cuadrados.

7 c. San Pedro de Visma. Lugar de Río. Doña Concepción Rial Fernández. 357 metros cuadrados.

8. Agra del Orzán. Ronda de Outeiro. Herederos de José Maceiras. 316,20 metros cuadrados.

8 a. Agra del Orzán. Ronda de Outeiro. Herederos de José Macciras. 84 metros cuadrados.

9. Agra del Orzán. Ronda de Outeiro. Don Guzmán Chaver Pérez. 868 metros cuadrados.

9 a. Agra del Orzán. Ronda de Outeiro. Don Guzmán Chaver Pérez. 582,40 metros cuadrados.

9 b. Agra del Orzán. Ronda de Outeiro. Don Guzmán Chaver Pérez. 69,30 metros cuadrados.

9 c. Agra del Orzán. Ronda de Outeiro. Don Guzmán Chaver Pérez. 350,50 metros cuadrados.

10 a. Agra del Orzán. San Pedro de Visma. Don Ramiro García Forján. 18,20 metros cuadrados.

10 c. Agra del Orzán. San Pedro de Visma. Don Ramiro García Forján. 17 metros cuadrados.

11 a. Agra del Orzán. San Pedro de Visma. Don Emilio Rivera Rodríguez. 39,60 metros cuadrados.

11 b. Agra del Orzán. San Pedro de Visma. Don Eduardo Martín Veceña-Otero y don Manuel Gulías Gulías. 38 metros cuadrados.

12. Agra del Orzán. San Pedro de Visma. Don Ramón Freire Mirás. 12,90 metros cuadrados.

13. Agra del Orzán. San Pedro de Visma. Don Gustavo Baldrón Cortina. 13,68 metros cuadrados.

14. Agra del Orzán. Ronda de Outeiro. Don Eduardo Mirás Rico (apoderado). 11,10 metros cuadrados.

15. Agra del Orzán. San Pedro de Visma. Don José París Brandariz. 11 metros cuadrados.

16 a. Agra del Orzán. San Pedro de Visma. Don José Saavedra García. 330 metros cuadrados.

17. Agra del Orzán. Ronda Outeiro. Don Constantino López Ferrerío. 2.877 metros cuadrados.

18. San Pedro de Visma. Peruleiro. Don José Saavedra García. 545 metros cuadrados.

19. San Pedro de Visma. Peruleiro. Herederos de don Germán Novo. 396 metros cuadrados.

20. San Pedro de Visma. Peruleiro. Don José Saavedra García. 74,10 metros cuadrados.

21. San Pedro de Visma. Peruleiro. Don Manuel Camba Mato y don Manuel Caramés Rivas. 74,90 metros cuadrados.

22. San Pedro de Visma. Peruleiro. Don Germán Varela López. 72,10 metros cuadrados.

23. Agra de la Bragua. Barrio de Santa Margarita. Don Jesús Calvelo Pan. 157,50 metros cuadrados.

24. Ronda de Outeiro. Lugar del Ventorrillo. Herederos de doña Emilia Regueira. 309,60 metros cuadrados.

25. Ronda de Outeiro. Lugar del Ventorrillo. Herederos de don Juan Patiño. 177 metros cuadrados.

26. La Bragua. Barrio de Santa Margarita. Herederos de doña Concepción Regueira Maceiras. 454 metros cuadrados.

27. La Bragua. Barrio de Santa Margarita. Señores de Conesa Souto. 157 metros cuadrados.

28. La Bragua. Barrio de Santa Margarita. Doña Pilar Ozores Miranda. 279 metros cuadrados.

29. La Bragua. Barrio de Santa Margarita. Don Manuel Gil Eiroa y don Manuel Gil Maceiras. 157 metros cuadrados.

30. Ronda de Outeiro. Avenida de Finisterre. Don Juan Santos Rodríguez y otro. 298 metros cuadrados.

Inquilinos

21. Don Casimiro Mosquera López.
22. Doña Dolores Rodríguez Cancela.
23. Don Manuel Miramontes González (piso 1.º) y doña Carmen Vázquez Vázquez (buhardilla).
25. Don Rogelio Lorenzo Naya (bajo), don Benigno Vázquez Castro (piso 1.º) y doña Manuela Garea (buhardilla).